

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA EL LUNES DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS. =====**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de junio de dos mil dieciséis, reunidos en la Sede Alternativa “Mesón del Cristo” del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales: Susana Riestra Piña, Silvia Tanús Osorio, Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Julián Rendón Tapia, Ma. Evelia Rodríguez García y Sergio Moreno Valle German, hubo quórum, se inició la reunión a las diez horas con veintidós minutos. =====

En el **Punto Dos** la **Diputada Presidenta** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del acta de la reunión anterior y, también sometida a consideración, se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Cuatro** relativo al Acuerdo por el que se designa al personal del Congreso del Estado, para que, asistidos por la autoridad catastral del Gobierno del Estado, acudan a efecto de materializar la delimitación territorial entre los Municipios de Puebla y Amozoc, en su colindancia Nororiente, en una longitud de 14,188.10 metros lineales, identificado con la memoria descriptiva y el plano respectivo, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, mencionó que como parte del procedimiento de autocomposición para delimitar territorialmente a los municipios mencionados, correspondía la fase de ejecución material para que se coloquen las “mojoneras” respectivas. Para efecto de lo anterior se propuso designar al siguiente personal: Efrén Hernández Bravo y Jorge Corona Ramírez, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, y Jorge Soto Chilaca, de la Dirección General de Servicios Legislativos, ambas del Congreso del Estado. Así como a Marco Antonio Ocaña Hernández, por parte del Instituto Registral y Catastral. Señaló que, de aprobarse la propuesta de acuerdo inicial de la fase de ejecución material, debería realizarse una reunión previa con los Ayuntamientos involucrados, a fin de delimitar materialmente a los municipios. =====

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de dictamen en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cinco** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por el que se concede la calidad de poblano a diversos ciudadanos, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que se incluía la propuesta de aprobación de ocho solicitudes. Mismas que fueron atendidas de acuerdo a los supuestos constitucionales aplicables, lo

que conllevó la integración y verificación de los expedientes correspondientes. =====

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de dictamen en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Seis** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, manifestó que con el mismo se proponía la modificación de la denominación de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado, así como determinar su adscripción a la Presidencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Lo anterior, tomando como referencia las disposiciones aplicables en la materia a nivel federal. ===

La **Diputada Presidenta** preguntó si existían dudas o comentarios al respecto. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de dictamen en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Siete** relativo al Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman el inciso e) de la fracción XXXIII del artículo 48 y el 165, y se adicionan el inciso f) a la fracción XXXIII del 48, el 165 bis y 165 ter del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, precisó que con el mismo se especificaban las atribuciones de la Comisión de Cultura, respecto al régimen de inscripciones en el Muro de Honor del Congreso del Estado. Además de precisar el procedimiento, las características, particularidades y criterios que para el efecto deberán considerarse. =====

La **Diputada Presidenta** externó algunos antecedentes y consideraciones sobre el procedimiento del punto en estudio. Así como sobre la importancia y necesidad de aprobar las reformas sugeridas. Enseguida, preguntó si existían dudas o comentarios adicionales. Al no haberlos, sometió a votación el proyecto de dictamen en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

No habiendo más intervenciones y agotados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del mismo día de su inicio. =====

**DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA**  
PRESIDENTA

**DIP. SILVIA TANÚS  
OSORIO**  
SECRETARIA

**DIP. VÍCTOR LEÓN  
CASTAÑEDA**  
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN  
CÉSPEDES PEREGRINA**  
VOCAL

**DIP. JULIÁN RENDÓN  
TAPIA**  
VOCAL

**DIP. MA. EVELIA  
RODRÍGUEZ GARCÍA**  
VOCAL

**DIP. SERGIO MORENO  
VALLE GERMÁN**  
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN  
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EFECTUADA EL LUNES DIECIOCHO DE JULIO DE 2016. =====